

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, durante su presencia en la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el Palacio Legislativo.

Pregunta: Su opinión sobre la aprobación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Respuesta: Un sector muy importante de la sociedad es precisamente las mujeres, a quienes se les había dejado, de alguna forma, indefensas ante esta falta de un marco jurídico adecuado. Creemos que se da un paso muy importante no nada más para Jalisco, sino para México, con esta aprobación, y finalmente se da ese paso importante en el diálogo y en el consenso entre los propios legisladores.

Felicidades para Jalisco y felicidades para las mujeres que, de alguna forma, encontrarán un respaldo, al menos jurídico, y que ahora nos corresponde a todas las instituciones y a las propias autoridades hacer efectiva esta ley, que es muy importante el consenso que se ha dado.

Pregunta: ¿Cuántas quejas le llegan a la Comisión por denuncias de mujeres que no son respetados sus derechos?

Respuesta: No son muchas, porque hay que considerar que únicamente se reciben las que vienen de parte de autoridades por discriminación, por cualquier otro tipo de actos que puedan considerarse como probablemente violatorios de los derechos humanos; sin embargo, damos mucha asesoría, eso sí, tratándose de violencia intrafamiliar y canalizamos permanentemente.

La mayor parte de las asesorías y de las orientaciones que damos tienen que ver con violencia intrafamiliar o con asuntos de conflictos familiares; por consecuencia, creemos que con esto se ponen pasos firmes sobre lo que debe de ser. Insisto, ahora el trabajo es hacia nosotros y las autoridades del estado.

Pregunta: Su punto de vista de que se haya aprobado esta ley.

Respuesta: Era muy necesario. Es un paso importante que da la Legislatura estatal, se muestra finalmente la cordura, el diálogo, el consenso y esto hace ganar a Jalisco, hace ganar a las mujeres y hace ganar en toda una etapa legislativa y desarrollo legislativo que el país vive.

Yo creo que no podemos estar, de ninguna forma, rezagados ante los cambios, ante las exigencias que también los mismos tratados internacionales nos marcan, porque es parte del derecho que tenemos que observar, la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, que es la única que a nivel nacional señala los tratados internacionales como parte del derecho positivo que se debe de observar y cumplir, hace y da pauta entonces a que se tiene que ir en congruencia con todos estos avances que a nivel internacional se dan; sobre todo en el tema de proteger a las mujeres radicando en esa violencia que se vive de forma incesante.

Ya los diputados hicieron su parte, ahora nos corresponde a las instituciones, le corresponde a las mismas autoridades encargadas de impartir y procurar justicia, de que esta ley se vuelva efectiva.

Pregunta: Después de ese nada honroso primer lugar que tiene Jalisco en delitos contra mujeres, ahora sí ya hay las herramientas para tratar de resolver este problema.

Respuesta: Todas las leyes seguirán siendo perfectibles y estarán siempre sujetas a ser adecuadas, a ser reformadas; sin embargo, el hecho de que se dé esta ley es un signo muy importante: se fijan bases efectivas para poder llevar a cabo un combate y, sobre todo, en protección de la sociedad jalisciense y en este sector tan importante como son las mujeres.

Pregunta: ¿Cuántas quejas ya van de lo que es el donativo en este momento?

Respuesta: 4 mil 550, aproximadamente.

Pregunta: ¿Cuántas se requieren para tomar una medida?

Respuesta: Con una sería suficiente. Nosotros estamos ya procediendo; el día de ayer acaba de dar contestación el Ejecutivo al informe solicitado.

Pregunta: Al Ejecutivo ya se le venció el plazo para que enviara un informe de las quejas que han llegado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El gobernador dice que no le compete a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y que será la Secretaría de Finanzas si determina si manda un informe o no, ¿estaría cayendo en alguna irregularidad al no hacerlo, señor presidente?

Respuesta: Yo no daría crédito a ese comentario, porque la realidad es otra. El día de ayer, a las 21 horas con 20 minutos, aproximadamente, llegó el informe del gobernador, firmado por él y por el secretario general de Gobierno, proporcionando, a la consideración de ellos, la información que nosotros solicitamos; en consecuencia, yo creo que esto ya no es ni siquiera atendible, porque el gobernador cumplió con esa parte que la ley le establece de rendir un informe cuando la Comisión lo solicite para efecto de iniciar la integración de las quejas.

Pregunta: ¿Qué dice este informe?

Respuesta: No lo he leído, porque, aunque son tres cuartillas aproximadamente, es muy reducido, aún no hemos valorado todavía. Ahorita voy a tener una reunión en unos minutos más con el cuerpo directivo de la Comisión y determinaremos si es satisfactorio la información que nos está proporcionando el Ejecutivo. Si hubiera necesidad de pedirle alguna información complementaria, lo estaremos también anunciando a ustedes como medios de comunicación.

Pregunta: ¿Después de esto qué sigue, licenciado?

Respuesta: Vamos a valorar: si hiciera falta más información, se la vamos a requerir; si consideramos que ya está satisfecha esa parte, daremos inmediatamente inicio al periodo de ofrecimiento de pruebas de estas quejas.

Pregunta: ¿Cuántas quejas van?

Respuesta: 4 mil 550, aproximadamente.

Pregunta: Señor, desde las iglesias están recabando la firma para un cierto documento que van a llevar a la Comisión, señalando que se están violando los derechos del cardenal y se están mofando de él en algunas manifestaciones, ¿podría haber cavidad en la Comisión para aceptar este tipo de quejas?

Respuesta: Si estos señalamientos son contra autoridades o contra servidores públicos estatales y municipales, valoraríamos la posibilidad de recibir las quejas y dar trámite a su investigación para ver si en determinado momento se les han violado esos derechos humanos a las personas que usted señala.

De momento, yo no tengo conocimiento de algún acto que se genere por parte de la autoridad; si el problema es entre particulares, sabemos de antemano que la Comisión no tiene competencia para conocer de ello y hemos anunciado que lo que más nos caracteriza a la Comisión es actuar con profesionalismo y con objetividad. Si no es nuestra competencia, definitivamente que no podemos actuar; si es nuestra competencia por tratarse de actos de autoridades que puedan ser considerados como probables violaciones a los derechos humanos, entonces sí estaremos dando trámite a ello.

Pregunta: ¿Y si usan estas firmas para otro fin, para decir que se apoya el donativo?

Respuesta: Nosotros no tenemos por qué tomar parte de asuntos que no nos corresponden. A nosotros nos corresponde, en este caso, y en todos los demás, investigar las probables violaciones a los derechos humanos para llegar a un fin que es encontrar si hubo o no esas violaciones a los derechos fundamentales. En caso de haber violaciones acreditadas es cuando vienen las recomendaciones; de lo contrario, no estamos hablando de competencia de nosotros.

Pregunta: Licenciado, entonces el cardenal ya debe de empezarse a preocupar, porque dijo, cuando iban mil y tantas, que no le preocupaba, ya cuando fueran más de tres mil, entonces...

Respuesta: No. Nosotros no actuamos para preocupar a nadie; nosotros actuamos para cumplir con la legalidad, cumplir con nuestra función que está muy clara también en la ley, que es precisamente salvaguardar y garantizar el respeto a los derechos humanos en Jalisco.

Pregunta: ¿Hasta el momento no ha habido violación a los derechos humanos?

Respuesta: Si hubo o no hubo, la Comisión no lo puede determinar en este momento, eso será resultado final de la integración de las quejas que se están llevando a cabo y, en su momento, es cuando determinaremos lo que haya correspondido y se haya acreditado.

Pregunta: ¿Se ha pensado buscar el respaldo de algunas otras comisiones en el país, incluso la Comisión Nacional, en el caso de desacato, por llamarlo de alguna manera, del Ejecutivo a las medidas cautelares dictadas por la Comisión?

Respuesta: No. Las medidas cautelares no tienen una fuerza coercitiva ni tampoco hay las herramientas para poder estar en un plan de debate y de discusión permanente para hacer que se cumpla.

Las medidas cautelares tienen un fin importante, que es exhortar a un servidor público, a una autoridad, advertirle de un probable riesgo que se corre y, sin prejuzgar, llevar a cabo alguna acción o alguna omisión que tenga como objetivo prevenir una probable e irreparable violación a los derechos humanos, pero la decisión está en ese servidor público de acatarlas o no.

Esto no afecta de ninguna forma el procedimiento que se sigue en la integración e investigación de las quejas, y al final se dará un resultado de si hubo o no hubo violación a los derechos humanos. Esto no afecta en nada, no hay necesidad de acudir a ninguna otra instancia, tenemos el respaldo; la Comisión cuenta con el respaldo absoluto de la federación mexicana de ombudsmán del país, de eso no nos queda duda, y no debe quedar duda a nadie, y cuando sea necesario contar con ese respaldo, yo estoy seguro que la federación de ombudsmán del país acudirá en respaldo de la Comisión Estatal de Jalisco, pero en este momento definitivamente no es necesario.

Los trámites continúan y en su momento daremos el resultado que corresponda después de haber actuado con los principios que siempre se observan por parte de la Comisión.

Pregunta: ¿Está ya la revisión a fondo del asunto?

Respuesta: Apenas ayer en la noche, a las 21 horas con 20 minutos, aproximadamente, llegó el oficio en donde el Ejecutivo contesta la información que se le estaba requiriendo. Vamos a ver si esa información es satisfactoria a consideración de la Comisión; si hubiera alguna otra información complementaria que requirir, lo estaremos haciendo de forma oportuna; de no existir, inmediatamente estaremos ya pasando a otra etapa que es la apertura del procedimiento de prueba.

Pregunta: ¿Y las quejas que se sigan presentando se van incorporando nada más al expediente?

Respuesta: Sí, se van incorporando al mismo expediente, se van acumulando y continuaremos con su desahogo. La idea es no tardarnos mucho en resolver.

Pregunta: ¿Cuánto dura un proceso como éste?

Respuesta: Tenemos precedentes de que hay asuntos que se han resuelto en ocho o diez años, pero también hemos ya dado muestras de ese compromiso de estar resolviendo con oportunidad. Ya en este año resolvimos una queja en un mes, así es que no pidamos que se resuelva en un mes, pero espero que sea en pocos meses.

-o0o-